EL QUILMERO

PERIODICO BI-SEMANAL, DE INTERESES LOCALES, AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Año XIII — REDACCION ANÓNIMA — Número 1323

SUSCRICION ADELANTADA

Suscricion mensual 62 centavos oro
Se remite á la direccion que se pida
EN LA CAPITAL, CAMPAÑA Y REPÚBLICA
Prévio abono de trimestres adelantados

Número suelto 8 centavos

Los AVISOS, SOLICITADAS y otras publicaciones, se reciben hasta las 3 de la tarde, y SE PAGAN ADELANTADAS

Toda publicacion de interés público, ly os avisos de personas indijentes, se insertarán GRATIS

ADMINISTRACION, Calle General Mitre Nº 55
Director-Pedro Gimenez

PEDRO GIMENEZ
REMATADOR PUBLICO
Con matrículas nacional y provincial

Se encarga de la venta y compra de propiedades en Quilmes y cualquier otro punto de la Provincia y la Capital Nacional omisiones en general
DOMICILIO EN QUILMES

DR. VICENTE CIBELLI
MÉDICO-CIRUJANO

HORAS DE CONSULTAS
De 10 a 11 a m. y de 3 á 4 p m.
Los Jueves GRÁTIS para los pobres

CALLE PROCRESO ESQUINA
Á SARMIENTO
asa de D. Celestino Risso
QUILMES

SANCET Y GUASTAVINO
COMISIONISTAS
EN COMPRA--VENTA DE
TERRENOS

LA PLATA
Boulevard 51, esquina 6
Horas de oficina: de 8 á 6 de la tarde

EL QUILMERO

JUEVES 9 DE AGOSTO DE 1888

NO SON SOLDADOS LOS QUE SE PRECISAN, SINÓ DINERO

La Nacion—La Prensa—Sud-América

No han sido muchos los dias que han pasado, desde que tuvimos el honor de publicar en las columnas de «El Quilmero», un artículo titulado *¿Cumple su mision la Prensa?* en el cual demostrábamos la sinceridad de procederes por parte del periodismo independiente y la mala fé que encubria la prensa oficial, que un hecho reciente ha venido á confirmar tales aseveraciones.

Nos referimos al decreto del Gobierno Nacional de 26 de Marzo de 1888, que establece el sortéo de los Guardias Nacionales, verificado el domingo último de Julio, y las formas á que debe sujetarse. Dicho decreto, en su artículo sétimo, dice: «La operacion del sortéo será pública con citacion de la Guardia Nacional, sacando por si mismo cada guardia nacional su cédula de sortéo y por los que se encuentren ausentes, el miembro que presida el jurado, á cuyo efecto se colocarán en una urna *un nùmero de cédulas igual al de individuos á sortearse numeradas de una adelante*, y serán destinados á formar parte del continjente *los que saquen las cédulas con los nùmeros mas bajos.*»

Por otro decreto del Gobierno Nacional de 25 de Junio próximo pasado, se establece lo siguiente: «Art. 1º Todo guardia nacional á quien toque por suerte formar parte de un continjente quedará libre de todo servicio ENTREGANDO LA SUMA DE *248* PESOS M|N para el pago de un reemplazante.»

Trascrito lo anterior, se hace necesario para llenar el objeto que nos hemos propuesto: probar *la necesidad de sacar dinero al pueblo,* es decir, AL POBRE CIUDADANO, la sin razon de la remonta del ejército, y el papel triste que representa *la prensa oficial* al lado de la independiente. De *La Nacion* de 31 de Julio, tomamos de un editorial los párrafos siguientes:

«Hay dos puntos de que el público no se dá cuenta clara en el sortéo del último domingo.

«El primero es la necesidad del hecho: el segundo es la justicia en que se apoya.

....

«Se ha recordado con este motivo, que antes de la expedicion al rio Negro, el ministerio de la guerra, para disipar toda dificultad respecto á la provision de fondos, anunciaba que, una vez planteada la nueva línea y desalojados y dispersados los indios, el ejército permanente podria reducirse á la mitad de su número ó tal vez á una cifra menor.

La expedicion se hizo, el peligro de las invasiones quedó conjurado, las tribus indigenas fueron desalojadas y dispersadas; pero la anunciada reduccion del ejército nunca se propuso.

....

«De un lado, como se vé, las declaraciones expresas del gobierno se encargaban de evidenciar que el pais no necesitaba mantener en pié tanta fuerza efectiva; y del otro, los hechos demostraban que el exceso de esa fuerza estaba expuesto á recibir un empleo abusivo. En efecto, ese empleo ha sido en muchos casos, servir de guardia pretoriana á ciertos gobernadores; propiciar ó producir cambios locales que se verificaban con méngua de las instituciones; formar una atmósfera de compresion en torno de las mesas electorales, principalmente en los puntos distantes donde el solo aspeto de las armas nacionales ejercia una influencia poderosa y decisiva; y mantener, por último, en los centros de poblacion mas importantes y numerosos, una guarnicion formidable que ningun objeto lícito determinaba y que debia infundir justos recelos por la suerte de las libertades públicas.»

Y en la seccion *Noticias,* al dar cuenta de la forma del sortéo verificado en la Capital, se espresa así:

«El sortéo del domingo—Aspecto bullicioso y animado presentaban durante el último dia de fiesta los atrios de las iglesias parroquiales, concurridos por los ciudadanos designados para dar por sortéo el contingente destinado á la remonta del ejército de línea.

«Queremos decir con esto que no todos los que figuraban en los registros, se hallaban comprendidos en las disposiciones de la ley de 28 de Setiembre de 1872.

«En ellos fueron incluidos hijos únicos de madre viuda, ciudadanos imposibilitados por afecciones físicas para el servicio de las armas, y guardias nacionales quienes por otras circunstancias que determina la ley están exentos de esta contribucion personal ó pecuniaria.

«En cambio, han dejado de entrar en el sortéo algunos miles de ciudadanos en perfectas condiciones de correr la suerte de ser reclutas.»

....

«Concretémonos ahora á dar cuenta de como se efectuó esa operacion en la capital.

«Constituidas las mesas con los presidentes que con anticipacion habiamos indicado, y dos vecinos nombrados en el momento, se hizo uso de urnas de cristal, de madera, hasta de cajas de sombreros de felpa, para colocar las boletas qne correspondian en cantidad al número de los ciudadanos que, segun los registros, debian ser sorteados.

«Estas boletas estaban señaladas unas con numeracion correlativa, y otras simplemente con un círculo negro que indicaba una suerte del mismo color para aquellos que las extrajesen de la urna ó caja que las contenia.

«Es decir que los que sacaban cédula blanca se consideraban exentos del contingente.

«Este sistema está en flagrante contravencion con la última parte del art. 7º del decreto reglamentario de 7 de Setiembre de 1887.»

....

«Se ve, pues, que el sistema de los papelitos blancos y negros imprime al acto un vicio de nulidad, así como el uso de cajas de carton cuyo destino propio queda indicado.

«Ha sido tal la irregularidad del acto, que las mesas tenian que tomar en cuenta y borrar de la lista á ciudadanos que exhibian su papeleta de exceptuados.

«Segun el artículo trascrito, que se funda en otro de la ley de 1872, ¿cómo podrá reemplazarse á los que habiendo sacado el papelito negro comprueben ante el juri de apelacion estar exceptuados de formar parte del contingente?

—«Unicamente volviendo á verificar otro sortéo.

—«Tenemos á la vista un impreso que se refiere al 5º regimiento en el cual aparecen sorteados titulares y suplentes. Encabeza la nómina este lacónico párrafo: «En el 5º regimiento sacaron *negra* los siguientes ciudadanos:» y sigue una lista de 40 nombres, cuando su contingente es solo de 20.

—«Es opinion general y autorizada que mas de la mitad de los que han resultado destinados al contingente se hallan en la condicion de exceptuados.

—«Prescindimos por esto de dar los nombres que cada una de las mesas ha enviado al estado mayor general.

—«De todos modos va á producirse lo que hace dias habiamos previsto, esto es, que ni uno solo de los guardias nacionales sorteados ingresará á los cuerpos de línea en clase de recluta.

«Se entregarán al gobierno los 33.728 pesos que importa su rescate al precio que él mismo ha fijado, y asunto concluido.»

....

Las faltas flagrantes de la ley cometidas en el sortéo; la sin razon de remonta del ejército; la falta de equidad en la sancion de la ley; y por último la precipitacion del procedimiento á que ella ha sido sujetada, han dado motivo para que, entre el Doctor Don Adolfo E. Dávila, redactor de *La Prensa* y el Presidente de «La Asociacion de La Prensa», Don Bartolomé Mitre y Veria, por iniciativa del primero, haya surjido la idea de formar una institucion nacional que tenga por objeto *librar del servicio militar* á todo ciudadano que le toque la bolilla negra en los próximos sortéos á verificarse.

Esta idea generosa, humanitaria, guiada por sentimientos nobles y elevados, que condensa procurar los medios necesarios para librar del servicio á las clases menesterosas que carecen de recursos para eximirse de tal impuesto, ha merecido por parte de un órgano oficial como *Sud-América*, las observaciones que trascribimos en parte de un editorial inserto en el número 1325; dice así:

«La obligacion impuesta por la ley á los sorteados, deriva del deber instituido en la Constitucion, que estatuye que todo ciudadano está obligado á armarse en defensa de la Constitucion y de las leyes, de acuerdo con los reglamentos dictados por el Poder Ejecutivo.

«El servicio de las armas es pues, un deber constitucional; y la sociedad que se pretende formar iria contra la imposicion de la ley suprema.

«En otros términos, la formacion de la «gran libertadora del ejército» importaria decir á los ciudadanos: la Constitucion os impone el deber del servicio de las armas, pero nosotros os vamos á dar los medios de eximiros de él.

«La objecion es tal vez un poco de matiz, pero en nuestra opinion reviste seriedad fundamental, tanto mas cuanto que el movimiento seria encabezado por la prensa de la República entera.

«Seria la prensa la que estaria trabajando porque el ejército encargado de defender las fronteras, de sostener las instituciones, de salvaguardar los intereses, el honor y la vida de los ciudadanos, se compusiera sola y esclusivamente de mercenarios, de individuos que cargaran con las armas nacionales solo con el estímulo de una suma de dinero.

«El plantel actual del ejército desapareceria en breve y dentro de pocos años tendriamos un ejército de enganchados mediante la accion colectiva de la prensa nacional».

....

De todo esto se desprende, que los iniciadores del pensamiento de constituir una asociacion que libre del servicio militar á todos los guardias nacionales que les toque el sortéo, representantes ambos de la opinion pública é independientes; dos atletas del periodismo Argentino, como ser *La Nacion* y *La Prensa* han encarado la cuestion bajo el punto de vista humanitario, equitativo, económico y político; mientras que *Sud-América,* la resuelve bajo una faz pobre y alambicada,—calificando tal pensamiento de ser contrario y violatorio á la Consiitucion, y que la Prensa Nacional al realizar estos propósitos, se convertiria en sostenedora de que el ejército Argentino fuera compuesto de mercenarios.

En resumen, mi querido Director; si bien es verdad, que la gran palanca de la civilizacion, es la prensa, desgraciadamente cuando ella solo tiene por principios sostener lo mismo lo tuerto que lo derecho, esa palanca no llena el sagrado deber que su creacion le impuso. Casi

puede asegurarse, que en vez de hacer bien, solo sirve para el mal, es decir, para concluir con la libertad, lo único sagrado que tenemos porque nos la legaron nuestros padres.

X

NOTICIAS

20 Setiembre

La Sociedad Italiana de socorros mútuos de Quilmes prepara grandes fiestas para celebrar el 20 de Setiembre próximo que conmemora la jura del Estatuto.

La era próspera en que sigue encaminada esa Sociedad hace esperar que celebrará debidamente esa fecha gloriosa de la Italia liberal.

Multa probable

Resultando de las indagaciones practicadas con ocasion del choque de dos trenes de carga en la vía del Sud del que resultaron muertos los tres empleados que los servian, que aquel accidente fué ocasionado por faltas del Reglamento de ferro-carriles, se anuncia que le será impuesta á la empresa una multa de veinte mil duros que es la correspondiente á su delito.

Esto será sin perjuicio de la accion por daños y perjuicios que en este caso quedará determinada á favor de los deudos de las victimas, una vez declarada la culpabilidad de la Empresa.

Puede ser que este nuevo golpe le haga tener mas respeto por las vidas de sus empleados.

Diez años

Complacidos retribuimos á «La Razon» del Azul el saludo que dirije á la prensa con motivo de haber cumplido diez años de existencia, felicitando por ello al colega y deseándole prosperidades.

Reproduccion

«La Patria» de Dolores ha reproducido el artículo de colaboracion de EL QUILMERO titulado «Manos á la obra»!

Agradecemos al colega esta distincion á nombre del autor de ese artículo.

Brava Policia!

El 1°. de Agosto un cabo de la Policia de Loberia hirió de tres balazos á un pobre infeliz llamado Albino Izalgo, hallándose en una casa de negocio llamada «La Madrileña».

Si el criminal que acomete, hiere ó mata á otro sin mas ventaja que su maldad, merece ir á presidio ¿qué debe merecer el *guardian del órden* que se ensaña en un hombre desarmado, haciendo uso de las armas que se le confian para cuidar de la seguridad pública?

Mientras no se escarmienten severamente á los malos agentes policiales, el público les ha de profesar mas ódio que respeto, segun lo merecen.

El Argentino

Este colega de Chascomus ha cumplido un año de existencia.

Lo felicitamos deseándole muchos mas y mayores prosperidades.

Vuelven á la carga

Los separatistas de otros tiempos; los que, sin la calma necesaria para no errar, pretendian que el pueblo de San Juan, hoy Florencio Varela, puede sostenerse como Municipio independiente del partido de Quilmes, vuelven hoy á emprender sus trabajos para separarlo.

Atacaremos esta pretension por lo descabellada que la consideramos en sí; y porque no hemos de sancionar el injusto desmembramiento de Quilmes, aunque este le ofreciera la ventaja de desprenderse de lo que consume mas que produce á la renta municipal.

En el número próximo principiaremos á ocuparnos de este asunto, aunque se venga tratando con el sigilo que prueba su sinrazon.

Vía del tram way

El lúnes se principió á descubrir la via del tram-way que de tanto bajar en sus muchos años de permanencia sin repararla, ha quedado cubierta por el piso de la calle.

Como no hubiera constancia del permiso para hacer ese trabajo en la via pública, la Secretaria de la Intendencia lo hizo suspender.

La Convencion

Por fin celebró sesion la Convencion constituyente.

El público se pregunta si este será síntoma de reaccion para que ese Cuerpo volviendo á sus tareas salga del ridículo en que se ha colocado, ó habrá sido esta reunion debida solamente á un rato de buen humor.

Pronto podrá saberse, segun siga reuniéndose la Convencion ó continúe dejando pasar el tiempo sin hacerlo.

Esa pared

Se va á levantar á mayor altura la pared que rodea el terreno de propiedad municipal situado en la calle Mitre esquina á 3 de Febrero

Será medio rebocada y blanqueada por fuera para privar el aspecto sombrío que hoy ofrece; y el terreno bien cerrado no podrá servir en adelante para depósito de tantas cosas féas como sirvió antes.

Muy bueno, pero ¿no seria mejor emplear un poco mas de dinero y levantar en ese terreno una casita que produjera renta como no producirá haciéndose la pared sola?

Y si el Consejo Escolar fuera agraciado con él ¿no seria mejor que edificara una casa para Escuela y evitara así el pago de alquiler de una de las que ocupa?

Damos traslado de estas observaciones á quienes corresponda.

Proróguese

Con la ordenanza sobre construccion de cercos va á suceder lo que preveiamos al principio de su sancion, que era en mala estacion y nadie la iba á recordar en oportunidad.

Seguramente la Intendencia no va á aplicar las multas á todos los propietarios como corresponderia por no haberla cumplido ninguno.

El 24 del corriente vence el plazo de esa ordenanza y nadie la ha cumplido aun.

Proróguese por dos meses más para que pueda ser cumplida; y entonces será oportuna y posible la aplicacion de las multas que hoy serian mal miradas.

No dudamos que seremos atendidos.

Robos de niños

En San Nicolas de los Arroyos han comenzado á efectuarse robos de niños que se atribuyen á alguna banda de salteadores.

Conviene este aviso á las madres y padres por lo que puede ocurrir en Quilmes.

Estranjeros!

No olviden que hoy es dia de inscripcion en el Padron electoral que debe formarse de nuevo, y que el que no se inscriba en él no podrá votar en las elecciones próximas de Municipales.

No pierdan tiempo, señores estranjeros, para que puedan hacer uso de su derecho electoral.

VARIEDADES

MI PROGRAMA DE GOBIERNO

Conclusjon

Ni de qué caja ha salido.
Haré que los ciudadanos
Entren todos á ejercicios,
Para corregir los vicios,
Y que por bienes mundanos
Dejen de hacerse perjuicios,
Y mientras cada uno es santo
Y se ocupa en obras pías,
Siquiera por quince dias,
Nadie me estorbará en tanto
El hacer yo de las mias.
Asi al mismo tiempo que hago
Sin estorbos mi negocio
Y á la religion me asocio,
Guardo para echar un trago
Y comer bien en el ócio.
Yo formaré compañias
Para introducir ganado:
El costo, lo hará el Estado,
Las ganancias serán mias;
Y hasta el capital empleado.
Caballos para el arréo
Los vecinos los darán:
Algunos los cobrarán;
Pero, aunque parezca feo,
Otra vez no los verán.
Todo el pasto necesario
Para engordar esta hacienda,
No buscaré quien lo venda,
Lo pediré al vecindario,
Y que la cuide y la atienda.
Si de mi familia alguno
Me propone cambalache,
No haya miedo que me empache,
Yo le daré tres por uno
Y haré que se le despache.
Mas si otros me piden dos
Por un animal de grasa,
Diré, la hacienda está escasa;
Y aunque me clamen por Dios,
Le daré tres al de casa.
A estos árbitros sencillos
Que dan clientela y dinero,
Agregarles otro quiero
Que me llene los bolsillos
Solo y sin un compañero.
Mantendré una guarnicion
En los fuertes, permanente,
Y yo haré la provision
De vestuario y mantencion
Aunque la tropa reviente.
Y como á nadie le toca
Hacer este negocito,
A muchos por lo bonito
Se les hará agua la boca
Por hacerlo mas *chicito*...
Y no hay que andar con bullangas,
La cosa ha de ser así;
Por que yo entre el *mí* y el *tí*,
Sea por faldas ó mangas,
Me decido por el *mí*.
Una partida de juego
Con carácter oficial,
Es un rico mineral
De plata, con que muy luego
Podré reunir un caudal.
Todo consiste en el modo
Con que la cosa maneje,
Para que á salvo me deje
Meter el brazo hasta el codo,
Y que á todas empareje.
Si pierdo debe jugarse
Hasta haberme desquitado,
Pero cuando haya ganado,
Podrán todos levantarse,
Cuando me haya levantado.
Ya se podrá comprender
Que con tal procedimiento,
Es de apostar uno á ciento,
A que no puedo perder;
Y que es bueno el pensamiento.
¡Los diezmos! esa es mamada;
Mistela con bizcochuelos;
Eso es chupar caramelos,
Hallar la breva pelada,
Eso es miel sobre buñuelos.
Siendo yo Gobernador
Y habiendo al remate entrado,
Estoy bien asegurado
De ser el rematador,
Sin que nadie haya pujado,

No habrá malos pagadores,
Por que cada decurion
Hará la recaudacion,
Para que los labradores
No intenten ocultacion.
Siendo juez el que recaude,
Y siendo yo su fiscal,
Será el recaudo cabal;
Y cuidado que haya fraude
Siquiera de medio real.
En cuanto á la cuatropea
La masa se contará,
Y el diezmo se sacará,
De lo que la masa sea,
Y el fraude se evitará.
Por cualquiera *trique-traque*
Zás, una contribucion
Y la órden al decurion
Que sin remision la saque,
Bajo de multa y prision.
Y si de caballos es,
Deberán ser escojidos:
Gordos, de talla y fornidos,
Sanos de lomos y piés,
Y además bien parecidos.

Llega el momento de enviarlos
A los fuertes y cantones,
Entónces por mancarrones,
Se cambian, para librarlos
De pícaros y ladrones.
A más, se logran dos cosas:
Tener las fuerzas montadas,
Y vender yo caballadas
Gordas, sanas y famosas
Que serán muy bien pagadas.
Si una provincia pastora
Me tocare gobernar,
Es entónce otro cantar;
La situacion se mejora,
Y mas se puede lograr.
Ya verán que no me empapo
En materia de adquirir;
A la sala iré á pedir
Ocho mil leguas de campo,
Y las he de conseguir.
Por que en esto de las *Salas*
He llegado á colegir,
Que no sabiendo elegir,
Todas las Salas son malas
Por que saben resistir.
Pero cuando la eleccion
Se hace con algun talento,
Es la *Sala un instrumento*
Que dá la autorizacion
Para hacer de una hasta ciento.
¡Qué agradable será andar
De estancia en estancia meses,
Y vender á los Ingleses,
Sin dejar de gobernar,
Los cueros de cien mil reses!!
Y si llegase á faltar
Ganado para el completo,
Tirar al golpe un decreto
Prohibiendo á todos matar,
Hasta salir yo de aprieto.
Lo mismo es si saladero
Tuviere yo establecido;
Y estando comprometido,
Que baje el ganado quiero,
Para no verme aflijido.
Prohibo entonces trabajar
En todo otro saladero
Que el mio, y sacar un cuero
Ni aún para hacer un hijar
O carona un estanciero.
Como con tal prohibicion
Ningun estanciero mata,
El que necesita plata
Viene á hacer proposicion,
Y por lo que ofrezco trata.
Con solo estas arterías
Basta para enriquecer;
Porque así vienen á ser
Todas las estancias mias,
Sin tenerlas que atender.
Solo queda cierto punto
De la política usual
Sin tocar; y sin el cual
De mi programa el conjunto
No quedaria cabal.
Este es el de la familia,
Esa fuente de placer,
En que el goce y el deber,
Se confunde y se concilia
Entre el hombre y la mujer.
Y para que mis tareas,
Trazadas con mano diestra,
Puedan dar perfecta muestra
De los designios è ideas
Que he lanzado á la palestra;
Y para que todos sepan
Cómo irán mis procederes
En materia de mujeres,
Y que dudas no les quepan
Los reduzco á caracteres:
En materias femeniles
Echaré tambien el resto,
Sin tapujo, ni pretexto,
Puesto que en las varoniles
Dejo el pabellon bien puesto.

Imitaré á los Romanos
Sin detenerme en pamplinas;
Y todas las Argentinas
Que pueda haber á las manos,
Serán para mí *Sabinas*.
El mas ridículo tuno
De cuantos me han precedido,
Tres, cuatro, seis ha exhibido,
En público, aunque ninguno
Se diese por ofendido.

Y si á criticar llegaran,
Lo harian tan en secreto,
Y de un modo tan discreto,
Que ocasion no presentaron
De tocarles el coleto.
¡Y los pueblos recibieron
Este ejemplo, sin chistar
Los Curas, ni predicar
Como los que asi supieron
Su grey escandalizar!!
Esos mismos Curas, antes,
Llenos de celo divino,
Proclamaron libertino
Al que tuvo en sus estantes
La Biblia sin Belarmino.
¿Porqué toleró aquel mal
Sin resollar el Pastor?
Porque era el Gobernador,
O era el señor General
El escandalizador.
Pues menos no quiero ser
Siendo tambien gobernante:
Tendré diez, si esto es bantante;
Y ciento, si es menester,
Sin que ninguno se espante.
Así se puede vivir,
Asi se puede mandar,
Y gozando preparar
Un regular porvenir
Exento de mendigar.
En fin, no por ganar fama
Doy en una obra didáctica,
Como en un manual de táctica,
La espresion en un programa,
De mi política práctica.
Y si es que á mi diligencia
Ayuda un poco la suerte,
No me ha de cojer la muerte,
Sin poner en evidencia
Lo que mi programa advierte.
Entonces he de cantar
En una arpa bien templada,
Y con voz muy entonada
La copla que he dejar
Al fin de estas consignada:
Aprended flores de mí
Lo que vá de ayer á hoy:
Ayer era un *tararí*,
Ved hoy la altura en que estoy;
Aprended flores de mí.

AVISOS

REMATE

POR

PEDRO GIMENEZ

EN QUILMES

A media cuadra de la plaza 3 de Febrero

Calle Olavarria entre General Pringles y Belgrano

EL DOMNGO 19 DE AGOSTO

á las 3 1|2 de la tarde

Por órden de su dueño venderé al mas alto precio y al contado un precioso terreno compuesto de medio solar del número 401, equivalente á 25 varas de frente por 50 de fondo mas ó menos, con la basc de

PESOS 1.300 m|n

Esta base es bajísima y el que compre este terreno hará una verdadera pichincha, pues esté en el barrio mas pintorezco de Quilmes, rodeado de buenos edificios, con vista al rio y á media cuadra del paseo público plazs 3 de Febrero.

El comprador pagará el 10 por ciento de seña al firmársele el boleto, y hará revisar el título por quien quiera, previniéndose que si no fuera perfecto no habrá venta.

Por mas datos ocurrir al Rematador en Quilmes ó en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires los lúnes, miércoles y viernes.

Cantina Argentina

Los que quieren comer bien y con la limpieza necesaria, ocurren á la Cantina Argentina de Juan Raffo, situada en la Estacion del ferro-carril.

Para mayor comodidad de la numerosa clientela de la casa, el dueño ofrece masas frescas todos los dias; bandejas, fuentes y ramilletes que se prepararán con 4 horas de aviso.

Especialidad en fiambres ricos y apetitosos, lo mismo que en bebidas y licores finos, cigarros habanos y extras á todas horas y al minuto.

A LA CANTINA ARGENTINA

23 QUILMES

CARRUAJE

Se ofrece un carruaje con guarniciones completas, fuerte y en buen uso.

Se venderá barato.

Ocurrir á Juan R. Martinez en la oficina del Teléfono—Quilmes.

22—24

FÁBRICA DE BALDOZAS

A 300 metros de la Estacion Quilmes del ferro-carril se ha descubierto una mina de arcilla con la que se fabrican baldozas y ladrillito para zaguan ó vereda, caños de ladrillo huecos, macetas y cualquier clase de jarros puramente impermeables.

Se vende la baldoza de pisos á $ 22 m|n el millar, y la de techo á $ 16 m|n.

FÁBICA DE BALDOZAS

22 QUILMES

Al público

Hago saber al público que desde el 1° de Agosto corriente ha quedado disuelta la sociedad Gonzalez y Lemos, quedando el que firma dueño esclusivo del Almacen de comestibles y bebidas situado en la calle 25 de Mayo esquina á Lavalle, lo mismo que ha quedado á mi cargo el activo y pasivo de la casa.

Quilmes, Agosto 1° de 1888

22—26 JOSE LEMOS

QUINTA LA MATERNA

AVSO

Debido á su próxima partida para Europa, el abajo firmado ruega á las personas que tengan cuentas pendientes ya sean á favor ó en contra, se sirvan liquidarlas antes del 20 del corriente mes.

Quilmes, Agosto 5 de 1888

22—26 ROBERTO N. CLARK

Casa con muebles

Se alquila en Quilmes la casa-quinta conocida por «La Materna» de Roberto N. Clark compuesta de 8 piezas, cuatro de altos y cuatro bajas, despensa, cuarto de baño, cuartos para sirvientes, cochera y una cocina grande todo completamente amueblado; tiene algibe, pozo de balde y demas comodidades; con alfalfar y árboles frutales en abundancia. Si le conviene al interesado se le alquilará un piano Pleyel, volanta, caballos y guarniciones, dista 30 cuadras mas ó menos de la Estacion Quilmes. Por mas datos ocurrir á la oficina de este periódico. 22

Concejo Deliberante

De acuerdo con el art. 4° de la ley Electoral de la Provincia el Concejo Deliberante se reunirá en sesion pública el Jueves 9 del corriente á la 1 p m para formar la lista de donde deben insacularse las Comisiones empadronadoras.

Quilmes, Agosto 1° de 1888

FELIPE M. AMOEDO
Presidenie
Antonio Barrera
21—23 Secretario

CONTRIBUCION DIRECTA Y PATENTES

Por resolucion superior, se ha fijado el plazo para sacar las patentes hasta el 31 de Julio y para la Contribucion Directa hasta el 15 del próximo mes de Agosto.

11—25 VVLUADOR

FÁBRICA DE CARRUAJES

DE

BELALBRE Y Cᵃ

MEDALLAS DE PLATA

EN VARIAS EXPOSICIONES

Todos los trabajos se garanten por un año

Se previene al público que este establecimiento tiene landós, berlinas, victorias, milords, americanas y dockars prontos y bien construidos de solidez y elegancia para quien quiera encargárselos.

CALLE DE MAIPÚ N°. *31*

BARRACAS AL SUD

Ama de leche

Se ofrece una primeriza, de 20 años, española, fresca, para criar en casa del niño. Ocurrir al Guarda Puz en la Estacion.

21

ZAPATERIA LA FLOR DE QUILMES

DE

MANUEL VIDAL

Especialidad en trabajos de medida

Calle Mitre entre Progreso y Olavarria

QUILMES

Corderos gordos!

Los hay en venta en el puesto de carne calle Progreso entre General Paz y Sarmiento, arreglados para la cocina ó vivos, como lo quiera el interesado.

Carne de carnero fresca y gorda á precios módicos.

Calle Progreso entre Sarmiento y General Paz

20—23 QUILMES

Concejo Deliberante

De acuerdo con el art. 18 de la Ley Orgánica Municipal, el Concejo constituido en Comision, se reunirá los Jueves y Domingos de 1 á 4 p m desde el 1° al 15 del próximo Agosto á efecto de formar el registro de Estrangeros.

Quilmes, Julio 31 de 1888

FELIPE M. AMOEDO
Presidente
Antonio Barrera
21—24 Secretario

Casas en Quilmes

Se vende una á una cuadra de la plaza principal, con 7 piezas de sólido y lujoso edificio, corredores, jardin, árboles v terreno rico y espacioso.

Ocurrir á Pedro Gimenez en Quilmes ó en la Bolsa de Comercio de la Capital Nacional los lúnes, miércoles y viernes. 19—29

INTENDENCIA MUNICIPAL

Quilmes, Junio 14 de 1888

Señor Intendente Municipal Dr. D. Nicolas E. Videla

A los efectos de su promulgacion remito á vd. copia autorizada de la Ordenanza sansionada por el Concejo que presido en secion de fecha 1°. del corriente.

Saludo á vd. atentamente

F. M. AMOEDO
Presidente
Antonio Barrera
Secretario

Artículo 1°. Créanse en el partido Comisiones Vecinales que tendrán á su cuidado: la inspeccion sobre hijiene domiciliaria y de los establecimientos públicos; vijilar por el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales sobre caminos generales, vecinales y calles en los pueblos; sobre venta de pan, carne, leche, frutas y demas artículos alimenticios; sobre alumbrado público en los pueblos; sobre establecimientos industriales incómodos, peligrosos é insalubres; sobre apasentamiento de animales en las calles y caminos; sobre arrastrar objetos por las vías públicas; sobre arreos de haciendas por caminos prohibidos; sobre árboles y plantas en las calles y caminos; sobre crías de cerdos en los pueblos; y de proponer á la Municipalidad la sancion de medidas tendentes al mejoramiento de las localidades.

Artículo 2° Estas Comisiones constarán de tres miembros, designándose entre ellos quienes serán su Presidente y su Secretario.

Artículo 3°. Los Comisionados durarán dos años en el desempeño de su cargo, pudiendo ser relejidos.

Artículo 4°. Las Comisiones aplicarán las multas impuestas por las Ordenanzas respectivas á los infractores de ellas, dando al efecto recibos talonarios; y darán cuenta al Intendente de las percibidas y de las que se rehusasen á pagar, para que sean ejecutados los infractores como corresponde legalmente

Artículo 5°. Para los efectos de los artículos 1°. y 2°. divídase el Partido de la manera siguiente:

1°. El Cuartel 1°. en cuatro Secciones: la primera se compondrá de las manzanas del pueblo y terrenos de bañado limitados por las calles de Rivadavia y camino del rio, Mitre, Circunvalacion Norte y rio de la Plata; la segunda por las calles Rivadavia, Mitre, Circunvalacion Norte y 11 de Setiembre; la tercera por las calles Mitre, Rivadavia, 11 de Setiembre y Brandzen; y la cuarta por las calles Rivadavia y camino del rio, Mitre, Brandzen y rio de la Plata.

2°. El Cuartel 2°. en dos Secciones: la primera la compondrán las propiedades al Noroeste de la calle de Circunvalacion Norte y su prolongacion hasta la Cañada de Gaete; y la segunda todas las propiedades que se encuentran á Sud-Oeste de las referidas calles en dicho Cuartel, y todo el resto del Cuartel 1°. hácia el Sud fuera del pueblo; y 3°. Los demas Cuarteles del Partido compondrán cada uno una Seccion.

Artículo 6°. Las atribuciones conferidas por el art 1°. á las Comisiones Vecinales se limitarán para las del Cuartel 1°. á las Ordenanzas sobre hijiene, alumbrado, cercos y veredas.

Artículo 7°. Las Comisiones del Cuartel 1°. solo se concretarán á aplicar las multas, dando cuenta a la Intendencia para su percibo.

Artículo 8°. Comuníquese etc

Quilmes, Julio 1° de 1888

F. M. AMOEDO
Presidente
Antonio Barrera
Secretario

—

Quilmes, Julio 14 de 1888

Cúmplace y publíquese.

N. E. VIDELA
Intendente
Roque T. Villa
17—25 Secretario

—

LICITACION DE ARENA

El dia 19 de Agosto próximo á las 10 a m se recibirán propuestas verbales en la Intendencia Municipal para la estraccion de arena de las playas del rio.

Las condiciones bajo los cuales se admitirán las propuestas son las siguientes:

1° El contrato principiará el 1° de Setiembre y su duracion será un año.

2° El proponente está obligado á mantener el camino al rio en perfecto estado de viabilidad, aunque fuere destruido por causa mayor.

3° La Municipalidad podrá usar sin compensacion, de toda la arena que precise para obras públicas.

4° El propouente no podrá cobrar mas de cuarenta centavos m|n, por metro cúbico de arena.

5° Deberá dar fianza suficiente para el fiel cumplimiento del contrato.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar ó no una de las propuestas que se presentaren si las conceptúa ventajosas

Quilmes, Julio 15 de 1888

NICOLAS E. VIDELA
Intendente
Roque T. Villa
17—25 Secretario

—

ORDENANZA SOB E CERCOS

Quilmes, Febrero 21 de 1888

Señor Intendente Municipal Dr. D. Nicolás E. Videla

Elevo á vd. á los efectos de su promulgacion, la ordenanza sobre cercos, sancionada por el Concejo que presido en sesion de fecha 26 de Enero ppdo.

Saluda á vd. atentamente

JOSE ISIDORO PACHECO
Antonio Barrera
Secretario

Art. 1° Todos los propietarios ó encargados de fincas ó terrenos dentro de la traza de los solares del Pueblo están obligados á cerrar sus propiedades en la parte que lindan con la vía pública, dentro de seis meses de la promulgacion de esta ordenanza, de la siguiente manera:

1° En las calles Rivadavia y General Mitre con edificios, paredes de ladrillo ó verja de hierro.

2° En el perímero comprendido entre las calles 9 de Julio, General Garibaldi, 11 de Setiembre y Pringles, con edificios, paredes de ladrillo, verjas de hierro, verjas de madera ó tejido de alambre.

3° En los restante del Pueblo y quintas sobre las barrancas, con los mismos materiales ante dicho ó cercos de alambre.

Art. 2° Es prohibido plantar en los cercos que limitan la calle plantas ó árboles que la invadan estorbando el tránsito por las veredas Los actuales cercos vivos deberán ser arrancados en el mismo plazo fijado para la construccion de cercos.

Se podrán poner árboles de sombra ó plantas de adorno en el cordon de la vereda con el prévio permiso de la Intendencia.

Art. 3° Es igualmente prohibido construir zanjas sobre la vía en los solares y quintas indicadas en esta ordenanza.

Art. 4° Los propietarios encargados ó constructores de cercos deberán préviamente solicitar de la Intendencia el permiso necesario para la obra ó cerco que quieran construir, quien se lo concederá prévia la delineacion pericial con arreglo al plano aprobado.

Art. 5° Los ángulos de las esquinas de manzanas tanto en los edificios como en los cercos y veredas serán ochavados.

Art. 6° Los infractores al inciso 1° del artículo 1° pagarán una multa de cincuenta (50) pesos m|n.

Los que infrinjan el inciso 2° del mismo artículo pagarán una multa de treinta (30) pesos y de veinte (20) pesos los que infrinjan el tercer inciso. Incurriendo en la misma multa, por cada dos meses que pasaren sin construir los cercos.

Si despues de tres multas no los hubieran construido, serán hechos por la Intendedcia y por cuenta de los propietarios.

Los que infrinjan los artículos 2° y 3° pagarán una multa de veinte y cinco (25) pesos y se procederá por la Intendencia y por cuenta del propietario á dejar los cercos con arreglo á la presente ordenanza.

Los que infrinjieren el artículo 4° pagarán una multa de cincuenta (50) pesos, pagando ademas los derechos que les correspondieren.

Art. 7° Para el pago de las multas ó de las obras que la Intendencia ejecutare con arreglo á esta ordenanza, en el caso que el propietario lo rehusare, la Intendencia procederá al embargo de alquileres hasta la chancelacion de la deuda y sus intereses. Si no produjera alquileres ó fueran insuficientes procederá á la venta con arreglo á derecho de una fraccion suficiente para el pago.

Ferro-Carril de Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

EN COMBINACION CON LOS FERRO-CARRILES DE LA PROVINCIA (LINEA A LA PLATA)

Desde el **1 de Mayo de 1888,** inclusive, y hasta otro aviso el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	MAÑANA										TARDE												
				∽			∽ Primera Clase solamente		∽	Tren Mixto				∽									
F.C.E.																							
Central	6 25	7 5	7 40	8 5	8 45	9 45	10 5	10 50	11 50	12 0	1 0	1 55	3 0	3 25	4 15	4 55	5 10	6 0	6 20	7 10	7 55	8 25	9 5
Venezuela	6 28	7 8	7 43	..	8 48	9 48	..	10 53	..	12 3	1 3	1 58	3 3	..	4 18	..	..	6 3	6 23	7 13	..	8 28	9 8
Casa Amarilla	6 31	7 11	7 46	..	8 51	9 51	..	10 56	..	12 6	1 6	2 1	3 6	..	4 22	5 0	..	6 6	6 26	7 16	..	8 31	9 11
General Brown	6 37	7 17	7 52	8 12	8 57	9 57	..	11 2	..	12 12	1 12	2 5	3 12	3 33	4 28	5 5	5 17	6 12	6 32	7 22	8 2	8 37	9 17
Boca	6 42	7 22	7 57	..	9 2	10 2	..	11 7	..	12 17	1 17	2 10	3 17	..	4 33	5 10	..	6 17	..	7 27	..	..	..
Barraca de Peña	6 41	7 21	..	..	9 1	..	..	..	..	12 16	..	..	..	..	4 34	5 8	..	..	6 36	..	..	..	9 21
Tres Esquinas	6 45	7 25	..	8 18	9 5	..	..	..	..	12 20	..	..	..	3 38	4 39	5 11	5 23	..	6 39	..	8 8	..	9 25
F.C.S.																							
Barracas al Norte	6 50	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 16	..	..	..	..	..	..	..
F.C.E.																							
Puente Barracas	..	7 30	..	..	9 11	..	..	..	..	12 28	..	..	..	..	4 45	..	..	..	6 43	..	..	..	9 30
Iglesia Barracas	..	7 36	..	..	9 16	..	..	..	..	12 33	..	..	..	..	4 50	..	..	..	6 48	..	v	..	9 35
General Mitre	..	7 45	..	..	v	..	..	..	..	v	..	..	..	..	v	..	5 32	..	6 53	..	v	..	v
Bernal	..	7 55	..	..	9 30	..	..	..	..	12 50	..	..	..	..	5 9	..	5 42	..	7 5	..	v	..	9 50
Quilmes *llegada*	..	8 2	..	..	9 35	..	..	..	..	12 58	..	..	..	..	5 15	..	5 48	..	7 10	..	8 35	..	9 55
Id *salida*	..	8 7	..	8 40	..	..	10 35	..	12 20	1 5	..	..	..	4 5	5 20	..	5 53	..	..	..	8 40	..	..
Berazategui	..	8 24	..	..	..	..	..	..	..	1 17	..	..	..	..	5 32	..	v	..	..	..	v	..	..
Godoy	..	v	..	..	..	..	..	..	..	v	..	..	..	..	v	..	v	..	..	..	v	..	..
Conchitas	..	8 38	..	..	..	..	..	..	..	1 32	..	..	..	..	5 43	..	v	..	..	..	v	..	..
Pereira *llegada*	..	8 55		9 5	..	..	..	..	..	1 45	..	..	..	..	5 55	..	6 30	..	..	..	9 15	..	..
Id *salida*	..	..	..	9 10	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6 0	..	6 35	..	..	..	9 20	..	..
F.C.O.																							
Empalme Pereira	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6 40	..	..	..	9 25	..	..
Ringuelet	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..
Tolosa	..	..	..	9 27	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6 55	..	..	..	9 40	..	..
La Plata	..	..	..	9 35	..	..	11 20	..	1 5	..	..	..	..	4 50	..	..	7 5	..	..	..	9 50	..	..
F.C.E.																							
Punta Lara	..	..	..	9 25	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6 15	..	..	..	..	..	..	..	..
Ensenada	..	..	..	9 35	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6 25	..	..	..	..	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	MAÑANA									TARDE												
							∽					∽	Tren Mixto	∽				∽ Primera Clase solamente				
F.C.E.																						
Ensenada	..	..	..	..	7 30	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4 40	..	..	..
Punta Lara	..	..	..	..	7 40	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4 50	..	..	..
F.C.O.																						
La Plata	..	..	..	..	7 25	..	8 55	..	..	..	..	1 0	..	2 5	..	..	..	4 35	..	..	..	7 30
Tolosa	..	..	..	..	7 35	..	..	..	..	..	..	..	..	2 13	..	..	..	..	..	..	..	7 40
Ringuelet	..	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	v
Empalme Pereira	..	..	..	..	7 50	..	v	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	7 55
F.C.E.																						
Pereira *llegada*	..	..	..	..	7 55	..	..	..	..	..	..	..	..	2 28	..	..	..	..	5 5	..	..	8 0
Id *salida*	..	..	..	..	8 0	..	..	..	..	..	..	..	..	2 33	..	..	..	..	5 10	..	..	8 5
Conchitas	..	..	..	..	8 12	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 22	..	..	v
Godoy	..	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	v	..	..	v
Berazategui	..	..	..	..	8 24	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 32	..	..	v
Quilmes *llegada*	..	..	..	..	8 38	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 45	..	..	8 36
Id *salida*	..	..	6 40	7 30	8 43	..	9 45	..	10 50	..	..	..	1 55	3 0	..	..	..	5 20	5 54	..	7 25	8 41
Bernal	..	..	6 45	7 35	8 48	..	..	..	10 55	..	..	1 45	2 0	3 5	..	..	..	..	6 0	..	7 30	v
General Mitre	..	..	v	7 45	..	..	..	..	v	..	..	..	v	..	..	..	..	..	v	..	7 40	v
Iglesia Barracas	..	..	6 58	7 51	9 4	..	..	..	11 11	..	..	..	2 17	..	..	..	..	..	6 16	..	7 46	v
Puente Barracas	..	..	7 3	7 53	..	..	..	..	11 16	..	..	..	2 22	..	..	..	..	..	6 20	..	7 50	..
F.C.S.																						
Barracas al Norte	..	..	..	..	..	9 20	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	7 15	..	..
F.C.E.																						
Tres Esquinas	..	..	7 7	8 1	9 12	9 25	10 5	..	11 21	..	..	..	2 28	3 25	..	..	..	..	6 24	7 20	7 54	9 11
Barraca de Peña	..	..	7 10	8 5	..	v	..	..	11 24	..	..	..	2 32	..	..	..	..	..	6 28	7 23	7 58	..
Boca	..	6 3	7 10	8 5	..	9 27	..	10 18	11 23	12 33	1 23	..	2 33	..	3 43	4 37	5 18	..	6 28	..	..	..
General Brown	5 50	6 8	7 17	8 10	9 18	9 32	10 12	10 23	11 28	12 58	1 28	..	2 38	3 32	3 48	4 42	5 23	..	6 32	7 26	8 2	9 17
Casa Amarilla	5 54	6 14	7 24	8 17	..	..	..	10 29	11 34	12 44	1 34	..	2 44	..	3 54	..	5 29	..	6 39	7 31	8 8	..
Venezuela	5 57	6 17	7 27	8 21	..	..	..	10 32	11 37	12 47	1 37	..	2 47	..	3 57	..	5 32	..	6 45	7 35	8 11	..
Central	6 0	6 20	7 30	8 25	9 25	9 40	10 20	10 35	11 40	12 50	1 40	2 15	2 50	3 40	4 0	4 50	5 35	5 50	6 50	7 40	8 15	9 25

∽ Trenes rápidos.— Para más informes véase los horarios de la Empresa.

BIBLIOTECA MUNICIPAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO QUILMES

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de

HÍGADO DE BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Soda.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Combina, de una manera sabrosa y agradable, las propiedades nutritivas y medicinales del Aceite de HIGADO de BACALAO y las virtudes tónicas y reconstituyentes de los Hipofosfitos, y, con su uso, se obtienen simultáneamente, los efectos de estos dos valiosos y bien conocidos remedios. Es, además, bien tolerada y asimilada por los estómagos mas delicados y no causa náusea ni diarrea, como muchas veces acontece con el uso del simple aceite.

Cura la Tísis.
Cura la Anemia.
Cura la Bronquitis.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Ningun remedio hasta el dia descubierto cura las enfermedades consuntivas, tanto de los niños, como de los adultos, las afecciones del pecho y aparato respiratorio, ó restablece los débiles, anémicos y escrofulosos, con tanta rapidez como la EMULSION DE SCOTT.

En venta en las principales Droguerias y Boticas

SCOTT & BOWNE. Químicos, Nueva York.

Art. 8º Si la propiedad á ejecutar se hallare en litigio ó perteneciendo á algun concurso ó testamentaria, la Intendencia recabará del Juez correspondiente el pago de lo que se adeudase con sujecion á la presente ordenanza y al arancel vigente.

Art. 9º Comuníquese etc. etc.

Quilmes, Enero 26 de 1888

JOSE ISIDORO PACHECO
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

—

Quilmes, Febrero 24 de 1888

Cúmplase y publíquese

NICOLÁS E. VIDELA
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

10

Paraisos de adorno

Se ofrecen en la chacra de Carlos Clak paraisos para adorno desde 2 á 4 años, de dos á cuatro metros de alto.

Los que necesiten pueden recibirlos en la chacra ó en la Estacion Quilmes del Ferro-Carril, á precios módicos. 04 21

LA UNIVERSAL

Tienda de Novedades

Y

CONFECCIONES

Perù 210 g 212 esquina Belgrano

BUENOS AIRES

En esta antigua y acreditada casa se ha recibido un inmenso surtido en confecciones para señoras y niñas como ser, tapados, vestidos, saquitos, redingotes y batones de última novedad, como así mismo terciopelos, felpas, sederias y toda clase de géneros para la estacion.

PRECIOS MÓDICOS

Nota—Se confeccionan vestidos y tapados en 24 horas.

LA UNIVERSAL

PERÚ *210* Y *212* ESQUINA BELGRANO

BUENOS A ES

m 14 vjl 31

Alejandro Maistre

ICE COS DE ALAMBRE TEJIDO

Se ofrece á las personas que quieran cercar terrenos con alambre tejido.

Este cerco, el mas durabie y vistoso se dá, colocado y cargando con gasto de postes, tornillos y demas accesorios el metro cuadrado desde un peso hasta cualquier precio segun se quiera la clase.

El cerco de un peso el metro cuadrado es de malla regular y postes de urunday, quebracho ó lapacho, como las que hay colocados en varias casas de Quilmes.

Ocurrir á EL QUILMERO en Quilmes ó á la calle Artes Nº. 56 en Buenos Aires.

92

Aradores

Se necesitan hombres que sepan arar tierra para empleados en un establecimiento de campo en la línea del ferro carril del Sud.

Los que se hallen en condiciones pueden ocurrir á esta oficina para establecer bases y demas en caso de arreglarse.

05

Carne barata

Se vende carne de rica clase á 10 centavos el kilo en los carros repartidores y en el puesto de Juan Francisco Tejeda en el Mercado—Quilmes.

74

E. CARTES Y BRETON

CORREDOR Y COMISIONISTA

Compra y vende casas y terrenos en la Capital Federal y en La Plata; compra y vende campos en cualquier punto de la República; compra cupones de cédulas hipotecarias provinciales, y su encarga de la cobranza de ellos, asi como del arreglo de libretas hipotecarias; presta dinero en hipoteca y con pacto de retroventa sobre casas y terrenos en la capital Nacional y campos en cualquier punto de la República, al uno, uno y cuarto y uno y medio por ciento de interés; se encarga de descuentos en el Banco Hipotecario de la Provincia, y remates de tierras y mercaderias en general.

ESCRITORIO

Buenos Aires — La Plata

Bolsa de Comercio — Calle 46 . 11

17- -26 Teléfono 22

TALLER DE CARPITERIA

Albañileria y dibujos de todas clases

DE

JUAN T. HERBET, BRACCO Y Cª

Especialidad en techos y galpones

Se hacen escaleras de todas clases

Calle 61 entre 2 y 3—La Plata

Comisionado en Quilmes Domingo Iparraguirre

98

TALLER DE PLATERIA

Y JOYERIA

DEL PROGRESO

CALLE GENERAL MITRE---QUILMES

FRENTE Á LA IGLESIA

En este establecimiento se hacen obras nuevas y composturas de todas clases en el ramo de plateria y joyeria, con prontitud y baratura de precios.

Se componen relojes de bolsillo y de pared, garantiéndose la compostura.

Los precios son un 20 por ciento mas baratos que en la Capital, porque los gastos de alquiler é impuestos no son tan elevados como allí.

En joyas para el uso de señoras y caballeros tambien hay gran rebaja de precios.

Se hacen reliquias.

813-v12o

LOS TRES PEPES

A LA GRAN

TIENDA, ALMACEN Y SASTRERIA

DEL SOL

de MENDEZ Y GONZALEZ

QUILMES

PRIMAVERA Y VERANO

SEDERIAS

Rasos, moiré, escoses de fantasia, pequines, brocatto, géneros de fantasia para vestidos, muselinas de la india, satiné, catistas, cambray.

CONFECCIONES

Tapados, Batones, vestidos, para señoras niños y niñas. Especialidad en ropa blanca de señora, tiras bordadas, puntillas blancas, cremas y de colores.

BONETERIA

Corsets, abanicos, paraguas, sombrillas

MERCERIA EN GENERAL

Cintas, tules, gasa, flores, encajes, aplicaciones, guantes, sombreros, gorras, prendedores orquillas de novedad etc etc. Surtido completo en géneros blancos de hilo y algodon.

ZAPATERIA

Calzado de todas clases para hombres, señoras, niños y niñas.

PERFUMERIA

Perfumes de las mejores marcas. Estractos, aguas, polvos, jabones, polveras, cajas de fantasia para regalo y muchísimo mas.

ROPERIA

Trajes completos desde 7 pesos m|n hasta 20 pesos m|n, pantalones de casimir desde 1,60 hasta 7 pesos m|n

SASTRERIA

Llamamos la atencion del público en general.
Casimires liso, labrado, diagonal, los colores mas modernos y de fantasia.
Trajes completos desde 15 hasta 25 pesos moneda nacional
Trajes de Jaquet desde 20 hasta 50 pesos moneda nacional
Trajes de Levita desde 40 hasta 80 pesos moneda nacional
Pantalones desde 4 á 10 pesos moneda nacional

ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

Comestibles en general. Conservas y especialidades esclusiva á nuestra casa.
Vinos, omitimos todo detalle é invitamos á los intelijentes: BAZAR, FERRETERIA.
Se remite á domicilio cualquier pedido. Reparto diario á las familias.
Pantelófono número 6916.

SUCURSAL

La Plata: calle 51 entre 7 y 8

MENDEZ Y GONZALEZ

GRAN SASTRERIA

LA UNION

de CARLOS FACCINETTI

CALLE RIVADAVIA 83---QUILMES

Se ha recibido el nuevo surtido para la Estacion de Invierno

Se ha recibido un gran surtido de Montañác, negro, azul, marron y aceituna. Igual gusto de Astracan del mas fino. Ratina de todos gustos.

PANTALONES variedad de gustos esquisitos y de los mas finos y elegantes.

DIAGONALES lisos, negro, azul, gris y cuantos gustos se busquen, todos de primera clase.

Gran surtido de CHALECOS DE FANTASIÍA de casimir de gustos elegantes

GÉNEROS FINOS para levita, jaquet, saco.

ALTA NOVEDAD en géneros para pantalones y trajes completos.

CORBATAS riquísimas de todos los gustos que se busquen.

Se hacen TRAJES ESPECIALES con brevedad y perfeccion.

La casa es servida por las principales introductoras de la Capital Nacional.

A LA GRAN SASTRERIA LA UNION

QUINTA LA MATERNA

de ROBERTO N. CLARK

Pavos gordos á eleccion á 4 pesos uno.

Pichones (palomas) a eleccion 20 centavos el par.

Leña de paraiso en rama 1.50 peso m|n por peso á domicilio.

Leña de paraiso en astilla (madura) á 4 pesos m|n carrada á domicilio.

Leña de durazno en rama (muy fuerte) á 1 50 peso m|n por peso á domicilio.

Ordenes á la oficina del «Quilmero» ó al señor Weber gefe de la Estacion, serán atendidos con prontitud. 61—69

Nuevo surtido

Carteras para Escuela á 80 centavos
Pizarras cuadriculadas á 16 y 20
Prensas de hierro para llevar los libros á 50
Gomas doble uso 15 c
Id sencillas negras 5 c
Escuadras para dibujo
Reglas centimétricas para id
Cuadernos de dibujo con muestra, parte sintécait, 1, 2, 3 y 4 á 15 c cada uno.
Cortaplumas finas 40 c.

LIBRERIA EN EL QUILMERO

QUILMES